

Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda  
PATPAL – FBB  
CONVOCATORIA N°025-2019-CAS-PATPAL-FBB

PROCESO N°001 -025-2019.

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE DOS (02)  
CUIDADORES DE FAUNA SILVESTRE Y EXOTICA**

**I. GENERALIDADES.**

1. **Objeto de la convocatoria.**  
Contratar los servicios de *DOS (02) CUIDADORES DE FAUNA SILVESTRE Y EXOTICA.*
2. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.**  
*SUBGERENCIA DE ZOOLOGIA.*
3. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.**  
Sub Gerencia de Recursos Humanos.
4. **Base legal.**
  - a. Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
  - b. Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM.
  - c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

**II. PERFIL DEL PUESTO.**

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"><li>• Experiencia específica mínima de 02 meses en mantenimiento, alimentación y cuidado de animales en cautiverio.</li></ul>
Competencias	<ul style="list-style-type: none"><li>• Proactividad, responsabilidad, constancia, puntualidad, soporte en el trabajo bajo presión, orientación y servicio al público.</li></ul>
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"><li>• Secundaria completa y/o estudios superiores.</li></ul>
Conocimiento para el puesto y/o cargo:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conocimientos de manejo y alimentación de animales silvestres y exóticos en cautiverio.</li></ul>

**III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.**

Principales funciones a desarrollar:

- a) Limpieza y mantenimiento de los recintos que alojan a los animales de la colección zoológica.
- b) Vigilar y observar a los animales que están a su cargo e informar de cualquier novedad que se presente.
- c) Distribuir adecuadamente los alimentos a la colección a su cargo según el régimen alimenticio de este.
- d) Apoyo durante los controles sanitarios.
- e) Colaboración y asistencia en las actividades educativas y de promoción del Patronato del Parque de las Leyendas.
- f) Condicionamiento de los animales según protocolo establecido por el Área de Manejo y Conservación.

**Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda**

**PATPAL – FBB**

**CONVOCATORIA N°025-2019-CAS-PATPAL-FBB**

- g) Elaboración de informes a sus superiores sobre el monitoreo de los ejemplares.
- h) Realizar otras actividades relacionadas al puesto, designada por su Jefe Inmediato o la Subgerente de Zoología.

**IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.**

CONDICIONES	DETALLE
<b>Lugar de prestación del servicio</b>	Patronato del Parque de las leyendas – FELIPE BENAVIDES BARREDA Av. Parque de las Leyendas-N°580-582-586.
<b>Duración del contrato</b>	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de Diciembre.
<b>Remuneración mensual</b>	S/. 1,500.00 (Un mil quinientos y 00/100 Soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.
<b>Otras condiciones esenciales del contrato</b>	Ninguna.

**V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO.**

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Publicación de la Convocatoria en el Servicio Nacional de Empleo	MINTRA- 05 de noviembre al 18 de noviembre del 2019	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
<b>CONVOCATORIA</b>		
Publicación de la convocatoria en la Página web Institucional	12 de noviembre al 18 de noviembre del 2019	SUBGERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
Presentación de la hoja de vida documentada en la siguiente dirección: Av. Parque de las Leyendas No 582, 586 Urb. Maranga San Miguel	19 de noviembre del 2019	MESA DE PARTES
<b>SELECCIÓN</b>		
Evaluación de Hoja de Vida	20 de noviembre al 21 de noviembre del 2019	COMITÉ DEL PROCESO DE SELECCION
Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la pág. Web institucional	22 de noviembre del 2019	SUBGERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
Prueba de Conocimiento: Av. Parque de las Leyendas No 582, 586 Urb. Maranga San Miguel.	25 de noviembre del 2019	COMITÉ DE PROCESO DE SELECCION
Entrevista personal: Av. Parque de las Leyendas No 582, 586 Urb. Maranga San Miguel.	25 de noviembre del 2019	COMITÉ DEL PROCESO DE SELECCION
Publicación del resultado final en la pág. web Institucional	26 de noviembre del 2019	SUBGERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
<b>SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>		
Suscripción y Registro del Contrato	27 de noviembre del 2019	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
Inicio de Labores	28 de noviembre del 2019	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

**VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN.**

**Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda**  
**PATPAL – FBB**  
**CONVOCATORIA N°025-2019-CAS-PATPAL-FBB**

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACION	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación del Curriculum documentado	30%	15%	30%
Evaluación de conocimientos	30%	15%	30%
Evaluación psicológica (opcional)	.....	.....	.....
Entrevista personal	40%	30%	40%
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>60%</b>	<b>100%</b>

**VII. DOCUMENTACION A PRESENTAR.**

**De la presentación de la hoja de vida:**

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

**VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.**

**1. Declaratoria del proceso como desierto**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos solicitados, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

**2. Cancelación del proceso de selección.**

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio de proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

**Subgerencia de Recursos Humanos**  
**Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda.**